

EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima

NIT: 890.703.733-7

"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:
Enero 24/ 2018

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y Comercial

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA.
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Enero 24 de 2018

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta el incremento en la cantidad de usuarios de los servicios de Aseo en el Corregimiento de Convenio del Líbano Tolima en los últimos años y al incremento sistemático de la cartera en esta localidad, se hace necesario contratar los servicios de apoyo a la gestión que contribuyan a recuperar la cartera existente y a realizar la sensibilización de los habitantes para la inclusión de nuevos usuarios en el corregimiento de Convenio, así mismo la importancia de realizar procesos de capacitación para fomentar la clasificación de residuos sólidos en la fuente y la importancia del reciclaje.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR.

No	ARTICULO	UND	CANT
01	SERVICIOS DE DE APOYO A LA GESTIÓN EN RECUPERACIÓN DE CARTERA, INSCRIPCIÓN DE NUEVOS USUARIOS Y SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS AMBIENTALES EN EL CORREGIMIENTO DE CONVENIO.	Und	1

2.1.2. Alcance: Apoyar el área comercial de la EMSER ESP, a través de la recuperación de cartera y la inscripción de nuevos usuarios y apoyar el área técnica y de planeación en cuanto a la sensibilización de temas ambientales.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión.

2.2.2. Plazo de Ejecución: Once (11) meses.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En la sede administrativa de la EMSER E.S.P. y el corregimiento de Convenio en el Municipio del Líbano Tolima.

2.2.4. Valor estimado del contrato: Doce Millones Cuatrocientos ochenta y cinco mil PESOS M/cte (\$12.485.000,00).

2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 55 de enero 24 de 2018 Rubros 05410801 Acueducto; 05410802 Alcantarillado y Aseo 05410803, expedida por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.

2.2.6. Forma de pago: Para este contrato la EMSER E.S.P. establece la siguiente forma de pago.

LA EMPRESA cancelará al contratista en once (11) pagos iguales los días veintitrés (23) de cada mes entre febrero y diciembre de 2018, por un valor de UN MILLÓN CIENTOTREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.135.000,00).

2.2.7. Supervisión: Será por cuenta de la Dirección Administrativa, Financiera y comercial, de la EMSER E.S.P.

2.2.8. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- Apoyo a la Gestión y Coordinación Administrativa y Operativa en la prestación del servicio de Aseo.
- Apoyo en la generación de informes y reportes en el área Administrativa.
- Obligaciones genéricas

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Código Postal: 731014

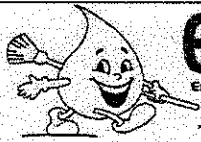
Teléfono: (098) 2564347 - Telefax: (098) 2561211

Línea Emergencias: 3102006133 - contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Si reciclamos y ahorramos..... todos ganamos.

**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 690.703.733-7
"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"Fecha:
Enero 24/ 2018**ESTUDIOS PREVIOS**Dirección Administrativa, Financiera y
Comercial**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo DECIMO CUARTO ENCISO A), artículo 968 del código de comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los análisis de precios y prestaciones de servicios de anteriores.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida con los respectivos soportes
- Título de Formación Profesional en cualquier área del conocimiento.

6. ANEXOS

- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social

7. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: LUIS ABEL SEPÚLVEDA SÁNCHEZ
CARGO: Dirección Administrativa,
Financiera y comercial

FIRMA :